

OSWALDO VILLAMAR RICAURTE,
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE QUITO, MEDIAN-
TE RESOLUCION N° ADM-851532 DE 30 DE AGOSTO DE 1985.

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de agosto de 1985 se ha otorgado ante el Notario
Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de dismi-
nución de capital de "ATU, ARTICULO DE ACERO S.A.";

QUE el señor Ingeniero Esteban Anker, en su calidad de Sub-
gerente en funciones de Gerente Subrogante, con el patrocinio
del doctor Jacinto Garaicoa R.L., ha solicitado la aprobación de
la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres
copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección
General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CA-85-
364 de 4 de septiembre de 1985 ha emitido informe favorable pa-
ra la continuación del trámite, una vez que considera que se ha
dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE la disminución de capital de una compañía debe sujeta-
se al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89
de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consec-
tivos, en uno de los diarios de mayor circula-
ción en Quito, un extracto de la referida escritura pública de
disminución de capital, advirtiendo que de no presentarse oposi-
ción ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal
de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última
publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposi-
ción a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días
posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la
aprobación e inscripción de la disminución de capital así como
a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un
ejemplar de cada una de las publicación deberá ser entregado a
este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superin-
tendencia de Compañías, en Quito, a

9 SET 1985

Dr. Oswaldo Villamar Ricaurte

DJ-CA
EAdeB.

ESTUARDO CORBILLO MONTALVO,
DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION Y ANALISIS, ENCARGADO DEL DES-
PACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE QUITO,
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-851600 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1985.

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de agosto de 1985 se ha otorgado ante el Notario
Báscimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de dismi-
nución, aumento de capital y reforma de estatutos de "ATU ARTICU-
LOS DE ACERO S.A.";

QUE el señor Ingeniero Esteban Anker, en su calidad de Sub-
gerente en funciones de Gerente Subrogante, con el patrocinio
del doctor Jacinto Garaicoa R.L., ha solicitado la aprobación
de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado
tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado
el informe favorable N° 26.DIA.IAE.85.459 de 22 de agosto de
1985;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N°
85-1-1-1-01117 de 9 de septiembre de 1985, se ha publicado en
el diario HOY de Quito, ediciones correspondientes a los días
12, 13 y 14 de septiembre de 1985, el extracto de la referida
escritura pública;

QUE no se ha recibido modificación legal alguna de oposi-
ción a la inscripción de la escritura pública antes mencionada,
según aparece de la razón sentada por el señor Secretario Gene-
ral de esta Superintendencia el 27 de septiembre de 1985;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección
General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CA-85-
482 de 27 de septiembre de 1985 ha emitido informe favorable
para la continuación del trámite, una vez que considera que se
ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L T O:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disminución de capital de
"ATU ARTICULOS DE ACERO S.A." por (\$12'000.000,00)
DOCE MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo que dicho capital se fi-
ja en (\$12'000.000,00) DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES 00/100; b)
el aumento de capital por (\$18'000.000,00) DIECIOCHO MILLONES
DE SUCRES 00/100 con lo que asciende a (\$30'000.000,00) TREINTA
Y OCHO MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 30.000 acciones
ordinarias y nominativas de (\$1.000,00) un mil sucres de valor
cada una; y, c) la reforma de estatutos constante en la referi-
da escritura pública.

2017

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de diciembre de 1940 por la cual se constituyó la compañía "THE ROTHSCHILD METAL WORKS", que la hoy llamada "ATU ARTICULOS DE ACERO S.A." ha procedido a disminuir, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

27 SET 1985

S. C. / E. M.

Estuardo Cordillo Mentalvo

DJ-CA
EAdB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 150 d del Registro Industrial, tomo 17.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

